

ASISTENCIA EN LIBERTAD DEL PENADO

UN HITO EN LA LUCHA DE SU RECONOCIMIENTO
COMO PERSONA

(Experiencia de Sundsvall, Suecia)

CARLOS CAPANDEGUI

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene por objeto el estudio de la *Asistencia en libertad (Fri-vård) de penados, con fines de rehabilitación*, en el distrito sueco de Sundsvall. El principio de *Reconocimiento del penado como persona*, servirá en alguna medida como guía de análisis y aspiración orientadora, tanto en materia de prevención general como especial.

La asistencia en libertad abarca en el caso, a) liberados condicionalmente, b) penados con trabajo diurno fuera de la prisión, y c) penados en etapa de preparación para trabajo diurno fuera de la prisión. La expresión 'disminuidos sociales' (*sociale handikappade*) comprende además disminuidos sociales no delincuentes, y la rehabilitación (*rehabilitering*) es el fin de prevención especial que se busca concretar en mayor medida, mediante la incentivación que constituye la experiencia de Sundsvall.

El sistema jurídico penal ya fue referido en mi trabajo anterior en esta misma revista, así como la lucha de escuelas, en materia de prevención y fines de la pena¹. Corresponde aquí mencionar que las ideas de VON LISZT penetran el derecho sueco en forma paulatina hasta alcanzar su máximo nivel legislativo en el Código Penal de 1965, aún vigente. Es así como, entre los países escandinavos, es Suecia el que se coloca en posición de avanzada en materia de prevención especial como base del sistema penal y de ejecución penal.

A su vez, el fundamento de la legislación anterior era liberal (BECCARIA), y colocaba la prevención general como base de sistema penal en materia de fines.

Simplificando en mucho los resultados obtenidos por ambos en materia de criminalidad y reincidencia, cabe llegar a similar conclusión, avalada estadísticamente: en ambos la criminalidad crece y el porcentaje de reincidencia también aumenta.

En relación con el Código Penal vigente, nos referimos a un lapso de quince años de aplicación:

¹ Sistema de sanciones indeterminadas en Suecia: su evolución.

Como resultado de la puja entre argumentos y posiciones, deviene profundización fructífera en la búsqueda de las propias razones, con mayor desarrollo en la línea de prevención individual, debida también a los largos años de progresiva aplicación, experiencia que tiene mucho de positivo, y que debe aprovecharse, aun dentro de un retorno a sistemas clásicos de responsabilidad individual, a decir del profesor NILS CHRISTIE².

Es así como el aumento de la delincuencia, en especial la juvenil y los llamados modernos delitos muestran lo limitado de la lucha preventiva contra el crimen, sea con fines de prevención general o especial.

A partir de allí, la investigación penal y criminológica estaría conteste en Suecia en el llamado retorno a la seguridad jurídica y responsabilidad individual como base de sistema, empleando los fines de la línea sociológica en el mayor desarrollo compatible, como implementación y no como base de sistema. Corresponde ahora la demarcación en lo práctico y en la teoría de los fines.

Paso ahora a citar la siguiente correlación de puntos:

1) Las críticas se centran en torno a algunos elementos importantes en ambos sistemas: a) Prevención general: pena inhumana, se destruye al individuo sujeto a pena. b) Prevención especial: inseguridad, desigualdad (sanción distinta a casos similares, en tipo y/o en extensión), falta de proporcionalidad entre gravedad de delito cometido y sanción, etc.

2) Resulta punto común de crítica, el penado como víctima, como perjudicado por el modo de ejecución penal, como ser humano primero, y luego como sujeto de derecho.

3) Toda mejora, ajuste o reestructuración tendiente a efectivizar sanciones en torno a la disminución de reincidencia y/o criminalidad en general, tiene un buen punto de apoyo en el principio de humanidad, que la religión introdujo en las prisiones en su tarea caritativa que comprende un largo ciclo de desarrollo histórico, y que ahora se esgrime nuevamente por los no religiosos en un llamado neoclasicismo.

4) Rehabilitación: este concepto pasa a ser también cuestionado en un proceso de verdadera clarificación de fines de la pena, en tanto se pregunta para qué se "rehabilita" al hombre, si para volver a ser el marginado social anterior al hecho del proceso, o con miras a redescubrir y solidificar sus verdaderos valores que como hombre posee³.

5) Y en este desarrollo cultural, que, por vía de búsqueda de disminución de reincidencia y/o criminalidad, nos lleva a considerar las causas profundas del hecho delictivo (mediatas), puesto que la solución o combate de los factores inmediatos no produce cambio alguno en la curva ascendente de la estadística criminal, aporta la ciencia jurídica un concepto de interés, que sin ser nuevo es aun aspiración compatible con contenidos humanistas y de verdadera rehabili-

² NILS CHRISTIE, Profesor de criminología de Oslo, *Straff och Rättfärdighet* págs. 116/134.

³ Rehabilitación: véase a MUÑOZ CONDE, *Resocialización del delincuente*, doct. penal, 1979, págs. 625-641.

tación: la consideración del penado como persona, es decir como sujeto de derechos, dentro del marco de la ejecución penal.

Este principio puede servir de punto de apoyo en un análisis crítico de cada medida concreta que se tome en la ejecución de la pena y de cada línea orientadora de rehabilitación, por ejemplo los casos que este trabajo menciona de intentos de asistencia con fines de rehabilitación en libertad, de penados.

FREUDENTHAL decía a este respecto: "La idea de la condición jurídica del recluso apenas tiene dos decenios. Es dudoso decir si esto depende de juicios desvalorativos morales o sociales sobre el delincuente, o de la falta de influjo político de los presos o de otra causa. En todo caso la falta de seguridades jurídicas en lo referente a la relación del individuo privado de libertad con el Estado apenas ha sido sentida por la generalidad"⁴. CUELLO CALÓN sintetiza jurídicamente este pensamiento: "el recluso no es un *alieni juris*, no está fuera del derecho, se halla en una relación de derecho público con el Estado y, descontados los derechos perdidos o limitados por la condena, su condición jurídica es igual a la de las personas no condenadas"⁵.

6) Ahora bien, si del campo de ejecución de la pena nos elevamos al sistema jurídico penal que lo contiene, tenemos que este, especialmente por su contenido penal, refleja valores básicos de la sociedad que enmarca, o de los grupos de poder que legitima.

Por aquí se llega a planos valorativos fundantes de sistemas jurídicos que incluyan el reconocimiento del hombre como persona, sin distinción de grupos o privilegios. Pareciera ser que solo en la medida en que los distintos sistemas jurídico-políticos sean expresión o legitimación de este valor o principio, podemos intentar con alguna posibilidad de éxito la extensión del mismo al caso concreto de los penados. Es decir, solo es viable la obtención de un *status* jurídico par los que están en prisión, si los que se encuentran fuera de ella ya lo poseen. En caso contrario, se trata más bien de un modo indirecto de criticar el sistema mismo, en cuanto productor injusto de situaciones "delictivas".

Sea cual fuere la vía de utilidad, directa o indirecta, bienvenida la lucha como tal en tanto guiada por un principio valedero: la búsqueda del hombre mismo.

II. CONCEPTOS PREVIOS

Uno de los aspectos de la experiencia por desarrollar se refiere a la provisión de empleo para los disminuidos sociales en el mercado de trabajo sueco. En tal sentido, corresponde previamente señalar algunos rasgos importantes de la legislación laboral sueca que enmarquen y faciliten la comprensión del tema.

⁴ FREUDENTHAL, 1928, Berlín, *Deutsches Gefängniswesen*, 141, trad. de Cuello Calón, pág. 264. *La moderna penología*, t. I, ed. 1958.

⁵ EUGENIO CUELLO CALÓN, ob. cit.

a) *Legislación laboral.* Establece normas fundamentales como: horario de trabajo, vacaciones, seguridad en el empleo, protección laboral.

b) *Convenios colectivos.* El salario y demás condiciones generales de empleo se determinan principalmente por este medio. Se prohíben, por regla general, la huelga y el *lock-out* durante la vigencia de los convenios. Estos son lícitos en los períodos intermedios y como apoyo a otra organización que se halle en conflicto "lícito".

c) *Oficina de provisión de empleos.* Es el aspecto que atañe directamente a la experiencia de Sundsvall. El desocupado o persona que desea cambiar su empleo, debe dirigirse a la oficina mencionada de su zona (*arbetsförmedling*). Allí se informa: 1) plazas libres existentes en todo el país. Una publicación diaria gratuita, y otras especiales periódicas efectivizan la tarea de informar por escrito. 2) Asistentes especializados pueden consultarse a los fines de asesoramiento y orientación sobre las variaciones de mercado de trabajo, líneas diversas y especialización que se requiere para ingresar a ellas, así como cursos de capacitación técnica que se dictan.

d) *Seguro de desocupación.* El afiliado a sindicato lo es a la vez de esta caja. El no afiliado puede asociarse directamente a una caja de seguros. La cuota de los afiliados y una parte de subvención estatal sostiene esta caja de desocupación (*arbetslöshetskassa*). Se requiere haber trabajado un mínimo de doce meses, no consecutivos, o cinco meses en el período de doce meses inmediato anterior para tener derecho al seguro.

e) *Subvención del propio organismo de dirección del mercado laboral (konstant arbetsmarknadsstöd).* Es en efectivo y de monto y tiempo menor, para los que no reúnen los requisitos del beneficio de seguro de desocupación. Aquí el requisito es haber trabajado antes en Suecia por lo menos cinco meses durante los últimos 12 meses, o bien haber solicitado trabajo en la oficina de colocaciones (c), por lo menos durante tres meses.

f) *Educación,* patrocinada por el propio mercado de trabajo. Se trata de cursos de orientación técnico-profesional patrocinados por el propio mercado de trabajo (*arbetsmarknadsutbildning-AMU*). Dichos cursos no solo son gratuitos, sino que el interesado recibe una subvención para cubrir los costos de vida durante los mismos e indemnización por los viajes. El dinero lo abona la caja de seguros, está sometido a impuestos, y equivale a prácticamente un sueldo básico.

g) *Permiso para estudios.* El derecho a la educación se concreta en forma de enseñanza para adultos en los tres niveles, la que no solo es gratuita (la estatal al menos), sino que también da derecho a subvención mientras dure el estudio. Se financia de varios modos: ayuda de estudios otorgada por el propio mercado de trabajo, préstamos de estudios de hasta ocho años de duración, y otros tipos de ayuda. El obrero tiene derecho a optar por continuar estudiando, y el patrono la obligación de reservarle el empleo. Es común la alternación de períodos de trabajo con períodos de estudios, lo cual facilita la elevación de la capacitación obrera en lo específico, o en cualquier otra línea en cuanto a eventuales variaciones de mercado y/o cultura general.

Los puntos f) y g) suelen ser considerados como cifra negra de la desocupación en el mercado de trabajo. Los puntos e), f) y g) constituyen algunas de las soluciones a la desocupación, problema actual en las sociedades muy tecnificadas, donde la máquina reemplaza gradualmente al hombre, en cantidad y calidad de producción de bienes y servicios. La actividad humana tiende a dirigirse al planeamiento de las tareas en sus líneas cada vez más generales, o a la opción entre diversas líneas. Y, una parte de la ganancia que crece con la maquinización, se dedica a subvencionar el tiempo libre en las formas premencionadas, gracias a la intervención legislativa estatal en relación con las empresas.

Queda de este modo esquematizado el sistema de mercado de trabajo sueco, el que puede sintetizarse en pocas palabras: seguridad para el obrero sueco (empresas y/o personal estatal) en el mantenimiento de un nivel mínimo de vida. El salario real es mayor de lo que los números pueden indicar, por cuanto la asistencia médico-hospitalaria es estatal y prácticamente gratuita para toda la población sueca. Y se completa el sistema de seguridad material con las pensiones y jubilaciones de otorgamiento automático, de monto decoroso y actualizado.

ARNOLD TOYNBEE define así el sistema: "el enfoque prevaleciente en Gran Bretaña y los países escandinavos difería del de los norteamericanos y del de los rusos por el hecho de ser menos doctrinario que cualquiera de estos dos... intento de hallar un camino medio en el que se diera una combinación de empresa privada con una reglamentación gubernamental enderezada a asegurar la justicia social".

Pese a los intentos y las mejoras sociales y asistenciales, al elevado nivel de vida, sucede todavía que la criminalidad mantiene su línea de crecimiento. En relación con el intento de eventuales cambios, estos pueden ser de índole cualitativa o cuantitativa. En cuanto a los primeros, ya se mencionó la propuesta de cambio de base de sistema de penas y medidas, volviendo a la prevención general. Ya que los resultados no mejoran con la ideología del tratamiento en materia de reincidencia, que por lo menos haya seguridad jurídica, siempre dentro del mismo esquema político, manifiestan sus sostenedores. En lo referente a cambios cuantitativos, corresponde incluir la experiencia de Sundsvall como intento de mejorar el sistema asistencial de rehabilitación, en general, y con miras a la disminución de reincidencia, en el caso de los penados en particular.

h) *Institución de vigilancia de penados en libertad (Övervakning).* Corresponde esbozar asimismo lo referente al funcionamiento de este medio de ayuda asistencial y control en Suecia, a través del cual se canaliza la experiencia por estudiar: a) Departamento de justicia, b) Consejo de asistencia en lo criminal (*Kriminalvårdsnämnden*), c) Consejo de vigilancia (*Övervakningsnämnder*), d) Asesores de protección (*Skyddskonsulenter*) y e) Vigilantes.

En ese orden, y a partir del Departamento de justicia, se canaliza la actividad y la responsabilidad en decisiones relativas a la tarea en torno a los liberados. En cada provincia, el organismo cabeza de asesoramiento es el Consejo de vigilancia.

Por medio de la organización estatal de la asistencia a los penados en libertad, se trata de evolucionar de una época en que las organizaciones religiosas llenaban esta tarea, con fundamento de caridad (dentro y fuera de las prisiones). La versión actual estadual intenta progresivamente cambiar el fundamento y dirigirse hacia el reconocimiento del penado como persona, en las distintas etapas que los organismos cumplen. Esto se da, por ejemplo, en la participación activa en la toma de decisiones que directamente le afectan, como elección de la persona que lo asistirá, planes destinados a regular su actividad en libertad, eventual cambio de asistente, modo, lugares y tiempo de contacto, etc.

En tal sentido cabe señalar que el asistente, último eslabón de la cadena administrativa, no es necesariamente una persona técnicamente preparada; cualquier persona puede realizar esa tarea, aun los expenados, es decir, se considera decisiva la experiencia de vida, trabajo, y las inclinaciones personales hacia una tarea humanamente importante, pero aún mal remunerada. La tarea del asistente es múltiple y especialmente importante en la toma de contacto con los organismos públicos encargados de suministro de trabajo, vivienda, ayuda familiar, así como en materia de apoyo personal, consejo, y en especial contacto humano.

Elección de asistente: puede proponerlo el mismo cliente y es preferible se trate de personas que se conozcan desde antes del hecho delictivo. La mayoría, por ser profanos (*lekmän*) realizan esta tarea en su tiempo libre, constituyendo alguna otra actividad su medio de vida. No es aconsejable que una misma persona asista a muchos liberados a la vez. Si se trata de internos de algún establecimiento penal, la designación se hará antes del egreso, con tiempo suficiente para que el asistente tome parte en la tarea de preparación para la libertad. En caso de comisión de nuevo delito durante el tiempo de prueba, el tribunal decidirá si se mantiene la asistencia en libertad, o si se aplicará otra sanción.

Facultades del asistente: a las ya mencionadas cabe agregar, para caso de incumplimiento de instrucciones por el liberado, la posibilidad de a) aviso, es decir, indicación al interesado de qué es lo que funciona indebidamente, b) arresto ocasional (hasta 14 días), y c) regreso a la prisión.

Modo de trabajo: libre para planear conjuntamente con el liberado. Específicamente ha de evitarse todo aquello que perjudique el secreto de la condición del penado, así como de la calidad de encargado de vigilancia. Por ejemplo, las visitas al lugar de trabajo serán excepcionales y preavisadas, sin que trascienda el motivo de ellas. De igual modo las visitas al domicilio, y preavisando con antelación. Las llamadas telefónicas deberán hacerse de modo de evitar la violación del secreto.

Tiempo: no hay reglas precisas, es de uso una o más veces por semana al comienzo; pueden extenderse a períodos de, por ejemplo, un mes después, todo dependiente de la necesidad de apoyo y de los problemas por resolver en relación con el interesado. Los informes al superior jerárquico se elevarán una vez cada tres meses. También los asesores (*skyddskonsulenter*) deben visitar al liberado al menos una vez al año.

Teniendo en cuenta la importancia de la tarea por realizar, es claro que esta institución no recibe todavía el apoyo estatal deseable, en materia de recursos y en materia de capacitación. Eso en cuanto a crítica negativa, pues se destaca como positivo: a) el intento de consideración del penado como persona, en cuanto parte activa en las decisiones que le son atinentes, y b) la posibilidad de que toda la población se integre por esta vía a la tarea de asistencia, interiorizándose de este modo de una problemática, que por ser social, nos incumbe a todos.

III. EXPERIENCIA DE SUNDSVALL

Asistencia en libertad y rehabilitación. El material que aquí se comenta proviene principalmente de dos *Rapport* del Instituto de Investigaciones para Prevención del Delito de Suecia⁶: "Penados en el mercado de trabajo", 1978⁷ el primero; y el segundo relacionado con la clientela penal específicamente, redactado por el profesor ECKART KÜHLHORN⁸.

"Para crear la base de una futura resolución acerca de la asistencia criminal en libertad resolvió el Parlamento en 1970 acerca de un intento de fortalecimiento de recursos (presupuesto) correspondiente a asistencia en libertad en el distrito de Sundsvall. El intento sería objeto de investigación científica. A fin de determinar los efectos del aumento de recursos, se eligió un distrito de control, Karlstad, en el cual no se efectuaría cambio alguno en el monto de recursos destinados a ese tipo de asistencia. El más importante objetivo del presupuesto se destinaría al personal para tratamiento y asistencia, que se triplicaría. Se fortalece paralelamente el personal administrativo..., y la oficina de provisión de empleos de Sundsvall (*Arbetsförmedling*) contraría a su vez con un asistente especial destinado a la clientela asistida..." (pág. 7, resumen *rapport* 1978).

1) *Recursos.* El destino de los fondos se aplicó a lo siguiente:

- a) triplicar el personal de tratamiento, de tres a nueve personas;
- b) aumentar el personal administrativo, de una a cuatro personas;
- c) agregar una clínica de medicina social, con un sicólogo contratado para trabajar tiempo completo, un sicuatra y una enfermera especializada que se contratan para trabajar media jornada;
- d) un hotel para asistidos en libertad con veinte (20) plazas, donde los clientes pueden vivir hasta solucionar su problema de vivienda;
- e) una casa para asistidos en libertad con veinte (20) plazas;
- f) un asistente especial en la oficina de provisión de empleos de Sundsvall con la misión de encargarse de orientar los problemas de trabajo de la clientela.

⁶ *Brottförebyggande Rådet*, BRÅ. Stockholm.

⁷ *Straffade på Arbetsmarknaden*, 1978: 4. LEIF JOHANSSON-ANDERS MARTINSSON, BRÅ.

⁸ *Slutrapport från Sundsvall-Frivård och rehabilitering*, ECKART KÜHLHORN, 1979: 3-BRÅ.

2) *Descripción de la clientela*: El grupo de personas por investigar comprende el conjunto de clientela que durante la primera mitad del año 1973 ha solicitado algún tipo de gestión en la oficina de provisión de empleos de Sundsvall (103 personas).

Las gestiones posibles son de tres tipos: 1) solicitar trabajo con garantía de ser recibido, 2) solicitar trabajo en concurrencia con los demás solicitantes, 3) pago de gastos de viaje para buscar trabajo en otras localidades, conforme a los anuncios existentes en la oficina de provisión de empleos.

A partir de esa primera gestión, se acompaña la actividad de los observados durante el período de seis meses. Aunque la actividad termina a los seis meses, las observaciones continúan con la ayuda de diverso material: informes de los encargados de vigilancia, observaciones de los asesores de vigilancia, constancias de tratamiento médico y siquiátrico-sicológico, investigaciones directas sobre la persona, material obrante en tribunales, entrevista con los patrones de los observados en el trabajo obtenido, etc.

Edad: Sobre 103 personas, 82 son menores de 30 años.

Sexo: El grupo se compone de 98 hombres y 5 mujeres.

Educación: El grupo de 103 personas se caracteriza por un relativamente bajo nivel educativo.

82% con estudios primarios.

10% con estudios primarios incompletos.

3% con estudios secundarios.

4% con estudios terciarios no universitarios.

63% carece totalmente de capacitación laboral.

21% ha tenido dificultades en la escuela (asistencia a clases bajo observación, clases de apoyo, clases complementarias, etc.).

Si se compara con el nivel de educación del total de población sueca, se encuentra notable diferencia: en 1975, 36% con estudios secundarios completos o mayor nivel, 64% con estudios secundarios incompletos en alguna de sus formas.

Comisión Protectora del Menor (Barnavårdsnämndsåtgärder) Para de algún modo poseer un cuadro referido a la adolescencia de los integrantes del grupo en su comportamiento social, se estudian las 86 personas de 30 o menos años en consideración a las gestiones de la comisión protectora del menor. De las 86 personas, el 56% (48 personas) han sido objeto de alguna forma de intervención por la comisión durante el período de 0 a 21 años.

Formas de intervención: investigación: 9
advertencia: 1
ayuda (consejo, apoyo): 2
vigilancia: 16
casa de crianza: 8
asistencia en institutos: 12

suma: 48

Drogadicción. 58% del grupo con abuso de alcohol y 8% con problema de narcóticos.

Esta última cifra puede ser mayor. Los porcentajes provienen de material obtenido de los asesores de vigilancia, policía, cuidado social, cuidado en libertad. Investigaciones realizadas con base en entrevistas con clientela de otros distritos muestra que al menos un 20% podría definirse como adicto o aficionado a las drogas.

3) *Programa de acción*. A los fines de comenzar el intento se establecen los siguientes puntos básicos como programa de acción:

a) La clientela será motivada para que por sí misma proceda a elegir su propio encargado de vigilancia (*övervakare*).

b) El encargado de vigilancia será el responsable por el trabajo de asistencia (en lugar de serlo los miembros del organismo administrativo permanente). Para facilitar la tarea del encargado de vigilancia de tomar contacto con otras estructuras, se prepara un catálogo indicador de los diversos cuerpos administrativos en el orden social a que puede recurrir, con explicación de las funciones que cumplen.

c) El encargado de vigilancia deberá disponer de tiempo suficiente para su misión. El número de clientes no podrá en principio ser mayor de tres por cada encargado.

d) El trabajo de asistencia consiste sobre todo en investigar las necesidades de los clientes y adoptar las medidas correspondientes. Esta tarea se puede comenzar con una reunión primera entre el cliente, el asistente del órgano administrativo y el encargado de vigilancia, documentándose las decisiones que se adopten y siguiéndolas luego.

e) La clientela con alto promedio de riesgo de reincidencia será asistida con mayor intensidad, consistente en tomar contacto una vez por semana al comienzo. La clientela con bajo riesgo de reincidencia será asistida según las normas comunes, una vez por mes, y después de un tiempo solamente una vez por trimestre. Si ninguna situación de inadaptación social y/o reincidencia sobreviene durante el primer año, podrá cesar la asistencia para el grupo de menor riesgo de reincidencia. La clientela con más alto riesgo de recaída podrá ser asistida intensivamente al comienzo y luego según las reglas comunes.

f) La clientela será dividida en grupos conforme al riesgo de reincidencia, a los fines de la distribución de los recursos de la experiencia, para atender los grupos conforme a las necesidades.

g) Se trabajará especialmente con los liberados condicionales, con penados con trabajo diurno fuera de prisión y con penados en etapa de preparación para trabajo diurno fuera de prisión.

Con respecto a los siete puntos precedentes del programa de acción cabe señalar: el intento de otorgar cierta autonomía a la actividad del encargado de vigilancia, aunque este no sea miembro permanente de los órganos administrativos de asistencia, así como el hecho de otorgar participación activa al asistido en la elaboración del plan de asistencia. Es este último un concreto ejemplo de aplicación del principio de consideración del penado como persona. Al primero puede llamárselo tentativa de desburocratización de actividad asistencial. Además, se puede resaltar un tercer punto interesante: en lugar de partir de pre-

misas teóricas, o de conceptos expresos de las leyes de asistencia en cuanto a los fines de la misma, hacer de las necesidades del cliente el punto real de partida de rehabilitación como intento.

h) En relación con la actividad de investigación mediante entrevistas personales (con patronos por ejemplo), la misma se realizará mediante personal capacitado de la estructura judicial y de la administración asistencial.

Diagramación. En la diagramación estadística para medir los efectos de la experiencia, se relacionan: a) período experimental en Sundsvall, o período durante el cual se aplica el fortalecimiento de recursos; b) período preexperimental o el mismo distrito antes del aumento de recursos; c) Karlstad, distrito para uso comparativo de resultados, sin incentivación alguna (se analiza también comparadamente con Sundsvall en los dos períodos pre y experimental).

Cliéntela. Para poder medir los efectos resulta necesario diferenciar entre dos tipos de clientes: a) los que se han inscrito en el distrito como nuevos clientes (*Kohorter*), delincuentes primarios; y b) los reincidentes que han sido condenados, con los que se intenta nuevamente una rehabilitación por medio de la asistencia en libertad (*vårdkedjefall*).

En lo que a reincidencia se refiere, se utilizan también las cifras de toda Suecia para comparar diferencias.

4) **Análisis de resultados.** a) nivel de actividad; b) cómo internaliza la clientela las propuestas de la Oficina de empleos; c) comportamiento durante el lapso de seis (6) meses.

a) *Nivel de actividad*

	Período de control. 1971 último semestre	Per. de introducción. 1972 último semestre	Per. de investigación. 1973 primer semestre
Clientela en Sundsvall (total)	370	357	361
Solicitudes de trabajo en la Oficina de empleo	68	85	152
Empleos ofrecidos a través de la Oficina de empleo	35 (51%)	62 (73%)	103 (68%)

Con el objeto de que los seis meses ahora investigados puedan compararse con el período de tres meses ya investigado, los empleos ofrecidos por medio de la Oficina de empleos se presentan en relación porcentual con el total de solicitudes de trabajo recibidas de la clientela de asistidos en libertad.

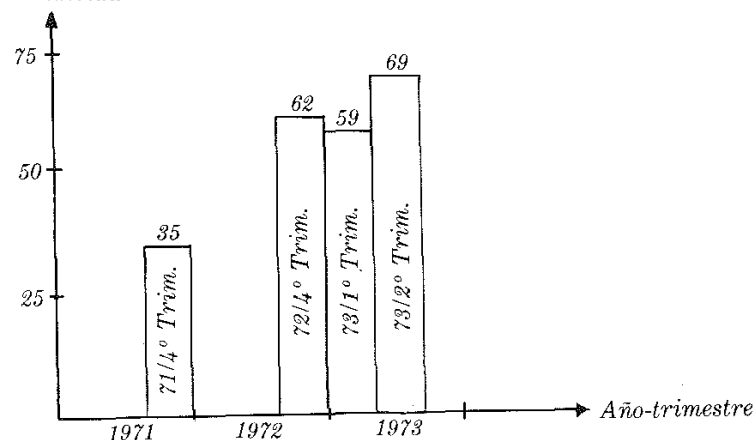
Se comprueba que el nivel de actividad en la oficina durante la introducción de 1972 es *más alto* que el de la clientela de un año anterior. Pese a que la

situación del mercado de trabajo en Sundsvall es algo peor durante la introducción que un año antes, casi el doble de clientes recibieron ofrecimiento de trabajo o posibilidad de estudio retribuido por el mismo Instituto.

Vemos también que para el período de investigación de 1973 se encuentra el nivel de actividad en un continuo *alto nivel*. La Oficina de empleo responde con ofrecimiento de trabajo al 68% de los solicitantes. Se observa asimismo que el número de clientes que reciben ofrecimiento de empleo crece durante la introducción. Al contrario, el número *relativo* de clientes que reciben ofrecimiento de empleo disminuye de 73% a 68%. Esto significa solamente que la Oficina ha recibido más solicitudes de empleo proporcionalmente en el período de investigación que en el de introducción.

El lapso de investigación 1973, primer semestre, se divide en 1° y 2° trimestres. Esto significa que algunas personas que reciben ofrecimiento de empleo durante el primer trimestre, también reciben ofrecimiento de empleo durante el segundo trimestre (59 solicitudes y 69 solicitudes respectivamente en cada trimestre).

Nº de individuos



Como se observa, la actividad se ha estabilizado en un nivel considerablemente alto desde la iniciación en 1972, comparado con el tiempo de control de 1971. Esto puede depender, en parte, de que anteriormente no había ninguna persona en la Oficina de Trabajo (*Arbetsförmedling*) con especial responsabilidad por los grupos de clientela sometida a asistencia en libertad. Después que el asistente especial fue instalado en la Oficina de empleo, las solicitudes fueron remitidas por lo general directamente desde el organismo de asistencia de liberados al asistente especial. Es probable que una parte de las personas fueran directamente a la Oficina a solicitar empleo prescindiendo del contacto especial establecido en ella.

Se considera que muchos liberados se encuentran en inferioridad de condiciones para hacerse valer en concurrencia con los demás solicitantes de trabajo, tanto en lo relativo a comprometer a los representantes de la Oficina de empleo en la búsqueda del mismo, como en lo atinente a la obtención de un trabajo.

En estos casos han actuado conjuntamente los asistentes de liberados y los miembros de la Oficina de empleo en la obtención del mismo.

Ahora bien, si observamos el gráfico precedente tenemos que la clientela ha recibido similar número de ofrecimientos antes (1972) como durante 1973, período de investigación durante el cual se utiliza un especial servidor en la Oficina. Si vemos que el cliente prescinde del empleado especial y la tarea la realizan los propios asistentes del interesado en colaboración con los empleados comunes de la Oficina, puede concluirse que la tarea de obtener empleo solamente se ha mudado de los asistentes comunes al nuevo empleado especial, sin que haya ganado en efectividad notoria.

Situación del mercado laboral (Arbetsmarknadsläget). La situación del mercado de trabajo durante el período enero-julio 1973 se ubica en el comienzo de un ciclo de coyuntura favorable, pero que aún no influye en la disminución de la desocupación. Analizado en relación con los períodos de 1971 y 1972 y fuera de las variaciones periódicas estacionales, puede concluirse que ha empeorado algo, tomada la desocupación en cifras globales.

Tipos de ocupación remunerada	Número	Distribución porcentual
<i>Mercado de trabajo</i>		
Práctica laboral (paga por organismos estatales)	32	
Educación paga por empresas	5	
Trabajo a prueba-entrenamiento pago	5	
<i>Educación</i> (dirigida por el mercado de trabajo)	45%	(Ocupación dirigida por el mercado de trabajo)
Teórica	6	
Orientación laboral	10	
Otros	8	
<i>Trabajo - Mercado abierto</i>		
Rotativo	31	
Diurno	36	52% (Mercado abierto)
Pequeñas plazas de trabajo	10	
<i>Educación. Otros</i>		
Teórica	3	3% (Educación donde no dirige el mercado de trabajo)
Orientación laboral	2	
Total	148	100 %

De las 148 ocupaciones ofrecidas, 6 son sin garantía de que el interesado obtendrá el trabajo (sujeto a entrevista, pruebas, etc.). El resto, 142, son ofrecidas con garantía para la persona de poder comenzar la ocupación remunerada ofrecida.

Las 148 plazas ofrecidas se distribuyen entre las 103 personas motivo de la investigación. La mayoría ha recibido ofrecimiento de un trabajo durante el período de seis meses. Algunas personas más de un ofrecimiento de empleo, y de ellas una recibió 5 ofrecimientos durante el mismo período (cuatro de práctica laboral y uno de educación paga por empresa).

Sin detallar el cuadro comparativo de las ofertas laborales de los años 1971 y 1972, podemos referir directamente los resultados: a) un elevado porcentaje de los liberados solicitantes han conseguido ocupación; b) la mayor parte de los trabajos gestionados proceden del mercado abierto, mientras que disminuye la parte correspondiente a práctica laboral y cursos de capacitación.

Esto último resulta positivo a partir de la idea de que el tratamiento especial de personas disminuidas sociales, por ejemplo cursos de capacitación y práctica laboral, se consideran directamente dañosos desde el punto de vista de la psicología social. La llamada práctica laboral cubre la demanda de los trabajadores con un mínimo de experiencia, respecto de personas que solo poseen conocimientos teóricos. Pero a veces constituyen simples becas de "desocupados".

b) *Cómo internaliza la clientela las propuestas de la Oficina de empleo.* Cuestionario utilizado:

- ¿Cuántos comenzaron el trabajo ofrecido?
- ¿Cuánto tiempo permanecieron en el trabajo?
- Porcentaje de presentes-ausentes.
- Si algún tipo de ocupación ofrece mejores resultados que otro.
- ¿Cuál es el resultado de los viajes de visita a otras localidades por ofertas de empleo?

Analizadas las tablas comparativas, tenemos lo siguiente:

- El 39% (57 casos) de la tarea ofrecida, *nunca* se inició. Y esto pese a que la casi totalidad (142 de 148) fueron ofrecidas con garantía de poder comenzar.
- Las tablas muestran que los que iniciaron la tarea permanecieron en ella un término medio de 65 días.
- El promedio de ausencia fue de 12 días.

De b y c se obtiene que, en relación con el 61% de los trabajos iniciados (91 casos), estos implicaron ocupación durante 53 días, incluidos los feriados. Se incluyen aquí también seis personas que en conjunto se desempeñaron 133 días con obligación de hacerlo (penados con trabajo diurno fuera del establecimiento).

El 7% de los que aceptaron la ocupación ofrecida cumplieron el período total de seis meses investigado, siendo esos trabajos en su mayoría de alrededor de 8 meses.

d) y e) El punto d) ofrece resultados en relación con los viajes de visita. De 15 viajes por ofertas de trabajo abonados por la Oficina de empleo, 11 tuvieron más o menos el carácter de "viajes de vacaciones" y no resultó de ellos empleo alguno. Se observa además que de los viajes con resultado negativo (11), nueve

correspondían a tareas de horario rotativo, y que los cuatro aceptados correspondían a ocupación normal continua (diurna). En un caso de los cuatro aceptados, el interesado cubrió los seis meses.

Resumiendo el punto desarrollado podemos decir que de los 148 trabajos ofrecidos, una tercera parte nunca fueron comenzados, a la vez que las restantes dos terceras partes (91 casos), duraron un término medio de dos meses.

Tipo de ocupación y aprovechamiento del mismo. Si bien es difícil obtener conclusiones generales al respecto, pueden realizarse algunas observaciones:

El trabajo obtenido en mercado abierto muestra mejores resultados que los demás. El promedio de adaptación (duración) es de tres meses, mientras que en los demás es de dos meses. En materia de ausencias al trabajo se puede decir que el promedio es bajo en el mercado abierto.

Pero si se comparan los liberados en relación con trabajadores comunes, el promedio de ausencia es varias veces superior en los primeros, en edades menores de 30 años. La ausencia por enfermedad es de un día mensual en el personal común, y de seis días mensuales en la clientela investigada.

Cursos teóricos del mercado de trabajo: alta durabilidad, pero, pese a eso, alto porcentaje de ausencia: 29%.

Cursos de orientación técnica laboral: 36% de ausencias.

Educación patrocinada por las empresas: 38% de ausencias.

En otros cursos se llega al 50% de ausencias.

En práctica laboral la ausencia es relativamente baja: 13%. Pero esto quizá tiene relación con la regla de que una persona pierde automáticamente su trabajo de práctica después de 8 días de ausencia continua, aun con causa legítima.

Distribución de tipo de ocupación en relación con el tipo de handicap

Tipo de ocupación	Nº de personas	Problema escolar	Alcohol	Narco-manía	Marihuana	Probl. síquicos	Anteced. criminales
Práctica laboral	32	7(22%)	22(69%)	4(13%)	1(3%)	10(31%)	22(69%)
Mercado abierto T. discontinuo	31	6(19%)	11(35%)	2(6%)	1(3%)	6(19%)	19(61%)
Mercado abierto T. diurno	36	3(8%)	14(39%)	1(3%)	3(8%)	6(17%)	21(58%)

Puede decirse en líneas generales que la adaptación al trabajo en sus diversos tipos no es buena, a modo de concepto previo, ya que un elevado porcentaje de clientes nunca comenzó la ocupación que se le ofreciera, y los que lo hicieron tuvieron alto porcentaje de ausentismo y corto tiempo de contratación.

De la tabla precedente puede observarse que más de la mitad de los clientes que recibieron práctica laboral paga, el 69% tenían problemas de alcoholismo, si se lo compara con los restantes tipos de ocupación.

En la tabla precedente, se han seleccionado 5 tipos de handicap social, que se consideran relacionados con la *pasividad y marginalización (utslagning)* de las personas estudiadas.

Cada handicap se evalúa en un punto. De modo que un cliente con cinco handicap de los mencionados recibe 5 puntos.

La distribución muestra el siguiente esquema:

5 puntos: ningún cliente.

4 puntos: 2 clientes.

3 puntos: 15 clientes.

2 puntos: 44 clientes.

1 punto : 21 clientes.

0 puntos: 15 clientes.

A partir de allí se conforma una tabla de distribución de ocupación según los puntos adjudicados, que muestra que la clientela de práctica laboral tiene un mayor contingente de multihandicap que la de los dos restantes tipos de ocupación que muestra el esquema. La inversa sucede en torno a clientela sin handicap o con solo un punto adjudicado.

Distribución de tipo de ocupación y gravedad de handicap

Tipo de ocupación	Handicap-puntaje					Nº de ocupaciones ofrecidas
	0	1	2	3	4	
Práctica laboral	4(13%)	5(16%)	16(50%)	6(19%)	1(3%)	32
Mercado abierto T. discontinuo	11(35%)	8(26%)	10(32%)	2(6%)	-	31
Mercado abierto T. diurno	9(25%)	12(33%)	12(33%)	3(8%)	-	36

Una mayor parte de la clientela que recibió ofrecimiento de práctica laboral es también con mayores antecedentes (reincidencia) que la restante.

c) *Comportamiento de la clientela durante un período de seis meses.*

Se ha podido comprobar hasta aquí que el resultado de las gestiones de la Oficina de empleo para los liberados no ha sido del todo exitosa. Se tratará ahora de aclarar algo más el panorama presentado. Se describe en tabla estadística la estabilidad en el empleo, la desocupación y el retorno a establecimientos penales, tomando como punto de partida el día de gestión de empleo en la oficina laboral. Esto se hace, a continuación, la primera semana, la segunda, y luego mes a mes, hasta llegar al sexto mes; prescindiendo del gráfico se resumirá solamente el resultado.

Recordemos que en total 103 personas solicitan ocupación y 65 la obtienen en el punto de partida, permaneciendo 35 desocupados, ya que no se presentaron al trabajo.

A la pregunta de si los 35 no se presentaron a hacerse cargo de la ocupación ofrecida por haber hallado otra más atractiva, la respuesta es *no*. A la semana de iniciar, ya 7 de los 65 habían dejado su trabajo y 3 retornado al establecimiento penal y/o de asistencia criminal.

Al mes, ya 7 personas se hallaban de retorno en el establecimiento asistencial-penal; a los dos meses, cerca del 12% del grupo se encontraba en el establecimiento del que saliera o similar.

A su vez, cerca de un 40% permanece desocupado y solamente alrededor del 50% de la clientela trabaja.

La situación se considera "estabilizada" entre los 2 y 3 meses.

Al terminar el período de seis meses, tras algunas variaciones en el 4º y 5º mes, se reproducen aproximadamente los porcentajes del segundo mes al tercero: desocupados: 38% aproximadamente, internos en establecimiento: 12%, y con ocupación: cerca del 50%.

Aclaración: el grupo de desocupados no es el mismo durante los seis meses. Existe una movilidad que varía con los individuos. Solo una persona permaneció los seis meses sin tarea, pese a que por lo menos una vez le fue ofrecida.

Entrevista con los patronos. Abarca patronos, personal de establecimientos, jefes de trabajo, docentes, con los que la clientela tuvo relación de trabajo y/o estudios.

Cuestionario:

- tipo de tareas encomendadas
- cómo fueron cumplidas
- contacto de los clientes con los compañeros de escuela y/o trabajo
- contacto con los patronos y/o maestros
- comportamiento
- causa de cesación de ocupación.

a) En relación con la especie de tarea encomendada, en su gran mayoría fue calificada en la misma forma que la encomendada al resto del personal.

b) La misma fue cumplida con similar nivel de eficiencia que el restante personal.

c) La mayoría de los observados tuvo buena relación con sus compañeros de escuela y/o tareas. En algunos pocos casos no se produjo contacto alguno.

d) Del mismo modo en relación con patronos y maestros, la mayoría mantuvo una relación normal. En 13 casos el contrato no ha funcionado tan bien o ha sido deficiente.

e) Para 44 clientes no hubo nada destacable en el comportamiento que lo diferenciara del normal. 14 personas han tenido algún tipo de observación, por ejemplo, algún grado de alcoholización, incumplimiento de horarios. Los demás han permanecido demasiado corto tiempo en su ocupación como para poder interpretarse su comportamiento.

f) Se observa aquí que 31 personas abandonaron su trabajo/estudio sin ningún tipo de motivación. De ellas 10 personas dejaron la ocupación por propia voluntad y otras 10 lo hicieron por pedido patronal/docente. 12 completaron su tiempo total de trabajo/estudio, y 8 se encontraban todavía contratadas al tiempo de la entrevista.

Handicap y ocupación. Marginalización del mercado. El mercado define así al handicap: "persona que, por causa de problemas físicos, síquicos, intelectuales o sociales, tiene o se espera que tendrá dificultades para conseguir o conservar su trabajo asalariado".

Cuestionario:

- ¿cómo se discierne el grupo investigado en consideración a distintos tipos de handicap?
- ¿qué grado de gravedad reviste el impedimento social del grupo?
- ¿tiene eso alguna influencia en la capacidad de los individuos para adaptarse a la vida laboral?

Se considera handicap común a todos los investigados, la calidad de pena. Las restantes formas de handicap se agrupan en cinco, conforme lo explica anteriormente. Dentro de esto se hacen dos grupos, con alta y baja estabilidad laboral respectivamente.

Se observa:

Handicap	Estabilidad laboral	
	alta	baja
Bajo (0,1)	20	16
Alto (2,3,4)	20	41

Los individuos con alto número de handicap se relacionan con baja estabilidad ocupacional.

Con bajo número de handicap, por el contrario, no se observan mayores diferencias entre alta y baja estabilidad ocupacional.

Observación: resulta difícil de constatar si es el handicap o el tipo de ocupación la verdadera causal de inestabilidad ocupacional. Probablemente, ambos poseen una determinada influencia.

Con respecto a las personas con alto handicap de la tabla precedente (41), alrededor de la mitad ha tenido permanencia en establecimiento asistencial-penal durante el período. Esta permanencia probablemente ha disminuido la posibilidad de una mayor estabilidad laboral. También se puede razonar de inverso modo: que es debido a que esos individuos no pueden o no quieren trabajar, por lo que los mismos regresan a los establecimientos asistenciales.

IV. MARGINALIZACIÓN DEL MERCADO (*Utslagning*)⁹

Los autores BERGLIND-LUNDQVIST exponen su desacuerdo con la palabra handicap en el libro *Marginalización en el mercado de trabajo*. Sostienen que

⁹ *Utslagning*: implica separación o marginalización del mercado de trabajo.

quizá no es justo tratar a los individuos como disminuidos o incapaces, cuando quizá es la vida laboral la causante y la que debiera ser tratada como paciente.

Por lo tanto proponen la palabra *Utslagning* en reemplazo, traducible como: "marginalización".

Marginado: (*Utslagen*): "persona que tiene dificultades para obtener o conservar su trabajo asalariado en el mercado abierto".

Marginalización: (*Utslagning*): "ha sido considerado también como un proceso en el cual la persona teóricamente puede desenvolverse igualmente bien en el mercado abierto, y para entrar y salir de él".

Desde el mercado de trabajo se remiten personas con mayores defensas por medio de trabajo preparatorio remunerado, cursos de capacitación laboral, general, etc., con la idea de colocar lo más rápido posible nuevamente a dichas personas en el mercado como elemento productivo.

Pese a ello, este proceso de capacitación y preparación de disminuidos sociales no ha producido el resultado deseado, sino que más bien sucede lo contrario: son las personas con ese tipo de ayuda o preparación las que constituyen el mayor grado de deserción, reincidencia, etc., conforme lo ya analizado estadísticamente.

Una consecuencia de este deficitario resultado es: las pensiones (jubilaciones) anticipadas (*förtidspensioneringar*) por causa del mercado de trabajo, han crecido. Llegan a casi 100.000 en diciembre de 1977.

La pensión anticipada puede verse como una de las etapas finales del proceso de marginalización.

Se llega así a la conclusión de que, aun cuando los marginados han participado esporádicamente en la vida laboral, más lo han hecho como un problema y un costo social que como fuerza laboral disponible (*arbetskraftstillgång*).

Causas de la vida laboral relacionadas con la marginalización de la fuerza de trabajo (handicap). El informe a fs. 42¹⁰ realiza algunas someras evaluaciones de la situación industrial de Suecia y los países de Europa occidental, caracterizando la situación como de creciente y dura concurrencia de productos y de mercados. Se habla también del proceso de concentración de capital, y de lucha entre pocos por la posesión del mercado.

B. RYDÉN, en *Fusiones e industria sueca*, lleva a cabo la verificación en 3.576 empresas en el período de 1946-49, y alrededor de la mitad en el período 1965-69.

La desocupación deviene también cada vez mayor en personas de todas las edades. En promedio, el tiempo de desocupación se ha alargado en un 30% entre 1970 y 1975. Las personas de mayor edad sufren los más duros efectos, pero también los más jóvenes. Ejemplo de menores de 25 años: 1970, 34% de desocupados, 1975, 41% de desocupados.

Para elevar la productividad y la fuerza de concurrencia en el mercado, se apela a la racionalización y a la creciente mecanización. La productividad crece así drásticamente: dos veces y media entre 1960 y 1970. Esto implica a su vez

¹⁰ *Straffade på arbetsmarknaden*, 1978: 4. JOHANSSON-MARTINSSON.

crecientes exigencias a los que aspiran a conseguir trabajo, por ejemplo, capacitación técnica y especialización.

Ahora bien, la racionalización de estructuras y las crecientes exigencias para admitir nuevos obreros conduce también a una más dura y considerable *marginalización (utslagning)* de extensos grupos de trabajadores.

Los más viejos, los penados y otros, por ejemplo los disminuidos físicos, son los que reciben el primer choque.

Bertil Olsson, director general del mercado de trabajo sueco, considera a Suecia como sociedad "postindustrial" (manejo de la máquina por el robot); quizá sea esto un poco anticipado, pero hacia allí se dirige Suecia aceleradamente, por lo que ha de tenerse presente ese tipo de sociedad en la búsqueda de soluciones y planteo de problemas.

En esa perspectiva, las inversiones del mercado sueco no parecen resultar demasiado objetivas, en tanto el trabajo preparatorio remunerado, los cursos de capacitación pagos, las ayudas de estudio, etc., no logren que los individuos que los reciben, puedan por medio de ellos reintegrarse. Por eso no es del todo incorrecta la mención de este grupo de personas como "desocupación oculta".

En 1977, incluida la oculta, la desocupación está cerca del medio millón de personas. A estos deben agregarse los ya comentados "pensionados anticipados" que hacen una cifra cercana a los 100.000, y todo en un país que no excede en mucho los 8 millones de habitantes.

Es aquí donde se observa el problema de rehabilitación de personas sometidas a sanción penal, en un marco más extenso: el de fin de la era industrial en los países desarrollados, y el de un cambio cada vez más acelerado hacia algo cualitativamente diferente, me atrevo a decir.

Es así como el concepto de rehabilitación que se maneje se complica en cuanto al contenido que se le haya de conferir, ya que la discusión no solo se ha de centrar en la persona, en el penado considerado como persona, sino también en el medio social de movimiento cambiante acelerado, donde solo la claridad y firmeza en lo que el hombre consiste debe ser tenido en cuenta, y de lo cual no debe carecer so pena de dejar de ser él mismo. Los valores humanos básicos y las soluciones a las crisis, en especial las de crecimiento, deben funcionar paralelos, so pena de que la técnica avance y lo humano retroceda, en una sociedad que implica cambio permanente.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Se trata de reflejar aquí lo más fielmente posible los comentarios que, a modo de conclusión, hacen JOHANSSON y MARTINSSON en lo realizado en Sundsvall¹¹.

"La investigación muestra que la clientela asistida presenta una deficiente adaptación al trabajo, como hecho que la mayoría de los trabajadores sociales reconocen a través de la diaria tarea con los asistidos (f. 46).

¹¹ *Penados en el Mercado de trabajo*, 1978: 4. fs. 46 y ss.

"La sociedad, a la vez que exige mayores niveles de capacitación para que los solicitantes puedan trabajar, debe preocuparse para que todos los solicitantes tengan luego la posibilidad de utilizar esa capacitación obteniendo trabajo.

"En muchos casos, sin embargo, la exigencia de que los clientes tendrán trabajo, acarrea o contribuye a una frustración más, a una mayor pérdida de confianza y autodesprecio en los clientes asistidos, y a una extrema pérdida de prestigio del mercado de trabajo y su oficina de empleo.

"¿No será por esto misión previa del organismo asistencial de penados, el contribuir a que los clientes se encuentren, en primer lugar, convenientemente preparados (equipados) para *conservar* un trabajo antes de establecer la exigencia de que el interesado tendrá su ocupación en el mercado abierto?

"La batería de medidas que hasta ahora se utilizaron a través de la asistencia en libertad (trabajo preparatorio, práctica y pruebas de trabajo, capacitación técnica laboral, etc., ya estudiadas) destinadas a la adaptación laboral y a la vida normal en sociedad, hasta ahora solo han obtenido marginales efectos (cabe agregar los permisos de salida, el trabajo obligatorio fuera de la prisión, hotel y casa para vivienda provisoria del interesado, actividad de un centro psiquiátrico-sicológico).

"Esas medidas resultan naturalmente buenas desde el punto de vista *humanitario*, pero su debilidad consiste en que no se encuentran insertas en un método que funcione.

"Hasta ahora solo puede hablarse de una actividad positiva como mera tentativa de enfrentar el problema de readaptación socio-laboral, pero difícilmente de que alguna forma de 'cuidado' (asistencia) haya obtenido resultados, al menos en la mayoría de los sometidos a observación".

Los autores citados agregan: "No es posible obtener conclusiones claras de la investigación realizada en Sundsvall (f. 52).

"Los resultados muestran, sin embargo, que es posible alcanzar una más efectiva actividad de gestión laboral para la clientela asistida y quizá, en general, para todos los penados provenientes del sistema de ejecución penal.

"La población en general es también inesperadamente positiva en conceder a las personas condenadas una chance (sic) de reintegración a través del ofrecimiento de trabajo. En la encuesta de opiniones de Norrköping¹² la mayoría de los interrogados se mostró partidaria de conceder a los asistidos, un lugar preferencial en la fila de solicitantes de trabajo, o de ofrecerles ocupación dentro del sector público. Como alternativa, el pago de asistencia o el ordenamiento de plazas especiales de trabajo organizadas por la dirección de penales¹³.

"En relación al razonamiento sobre separación del mercado y handicap se puede comprender que las condiciones *sociales* y la incapacidad *personal* de los clientes para resolver los problemas personales y sociales, juegan un

¹² ECKART KÜHLHORN, *General deterrence*, Rapport n 2, "The National Swedish Council for Crime Prevention".

¹³ A veces el sentido común del pueblo ofrece formas de ayuda real que la meramente formal de las instituciones niegan.

destacado papel para la adaptación del interesado. En torno a las *condiciones de crecimiento* en la adolescencia y *condiciones sociales*, una discusión sobre cómo lograr que la clientela rompa su modelo destructivo de vida, a la vez que sobre cómo enseñarles a intentar resolver dificultades personales y sociales, es quizá significativamente más constructivo para todas las partes, que la mera representación unilateral de factores causales como las condiciones premencionadas.

"La experiencia obtenida de dos investigaciones¹⁴ referentes a resocialización juvenil nos muestra que, en relación a la situación social, movimientos estructurales, concentración de capital, etc., debemos establecer exigencias recíprocas y declarar qué toleramos nosotros y qué no toleramos¹⁵.

"Establecer exigencias con espíritu positivo significa verdadero compromiso en la solución del problema: Una parte del trabajo con los clientes consiste en intentar conservar los canales de comunicación con los grupos separados y desde allí disminuir el riesgo de gestación de subculturas".

En torno al logro de una ocupación concreta en el mercado y el poder conservarla, dicen los mencionados autores: "...es de central significación. El resultado de esta investigación muestra que una gran parte de las personas en el grupo investigado tienen mucha dificultad en conseguir y/o conservar un trabajo. Debe considerarse la posibilidad de alargar el tiempo de ocupación para estas personas o para otras en similar situación. De las 103 investigadas tenemos dos tipos de problemas: una tercera parte no comenzó nunca la tarea laboral que le fuera conseguida. Dos terceras partes comenzaron su trabajo o estudios pero permanecieron solamente dos meses como cálculo promedio.

"En el primer caso puede ser la causa simplemente que el solicitante no consideró de su agrado el contrato conseguido. En esto es importante aclarar la situación ocupacional general, donde muchos otros a veces técnicamente capacitados, también son desocupados. Para poder elegir se exigen méritos. Pero también puede ser que el momento elegido para comenzar a trabajar o estudiar sea erróneo. Muchos individuos con problemas sociales tienen períodos de recaída. Es creíble que motivaciones y aptitudes para el trabajo sean mayores si el individuo puede comenzar en un tiempo más favorable. Deviene problema administrativo el determinar el tiempo propicio para que el penado comience a trabajar¹⁶.

"Para las restantes dos terceras partes de clientela es el problema en alguna medida el mismo que el del primer grupo. Pero esas personas han comenzado en su ocupación, aunque en algún caso la duración no fuera de más de un par de horas. Es aquí natural tratar de aproximarse al problema, tomando como punto de partida el lugar de trabajo. Grupos de adaptación, o, si estos faltan, clubes de la organización obrera y/o patronal, deben tenerse en cuenta co-

¹⁴ EVA TYSKLING, *Proyecto de juventud en Uppsala*, Rehabilitación juvenil. "Colectividad de Hassela", Estocolmo, Instituto de menores.

¹⁵ Directa referencia a la consideración del hombre (penado) como persona en relación a la sociedad sancionante.

¹⁶ Quizá psiquiátrico-sicológico como tarea.

mo medio. Un apoyo o sostén directo o indirecto debe organizarse. Y en los grupos alguien que realice tarea de acercamiento o enlace social¹⁷. Esta persona elegida, debe cumplir la tarea de introducir al interesado en el sitio laboral, y también encontrarse a mano como apoyo en torno a los problemas que allí existan o cuando aparezcan estos, y cuando el interesado deja el trabajo. A veces es suficiente un llamado telefónico oportuno a la casa en que vive el asistido, a veces en cambio es necesaria una mayor presión para hacer que la persona vuelva al trabajo. Desde ya, la ambición de este somero análisis no es resolver un problema que tiene naturalmente causas más profundas”.

Y los mentados autores concluyen así su análisis: “En el debate sobre el sistema de sanciones y la necesidad de acrecentar el control sobre la clientela asistida, debe la plaza laboral recibir un más destacado rol. La sociedad puede establecer exigencias para que el penado tenga alguna forma de ocupación y de control formal que, naturalmente, pueden consistir en apoyo personal; puede organizarse por la misma empresa patronal” (f. 55).

VI. EVALUACIÓN DE ECKART KÜHLHORN¹⁸ EN TORNO A REHABILITACIÓN

“Tres criterios se eligen en la experiencia de Sundsvall: a) reducción de reincidencia, b) reducción de alcoholismo y c) adaptación a la vida laboral.

”a) En materia de reincidencia, la clientela de Sundsvall no se diferencia de la línea general de crecimiento referida a la totalidad del país, y tampoco de los trece (13) distritos en que se distribuye la población, los que muestran grandes similitudes con el estudiado. Tampoco se anotan diferencias en el mismo distrito, si se compara el período anterior al incremento de recursos y el posterior, en materia de reincidencia.

”Tomando grupos parciales, tenemos sí una disminución en relación a los condenados a libertad vigilada con una condena anterior, es decir un grupo de peligro intermedio de recaída, sobre los que las medidas de asistencia fueron especialmente intensificadas. Pese a ello, el mejoramiento fue ocasional y mínimo en relación al nivel normal de reincidencia en Sundsvall.

”En el análisis se discrimina también según tipo de delito, tiempo transcurrido antes de la recaída y tipo de sanción que cada cliente cumple. Pero, pese al detallado estudio comparativo, no se observan mejoramientos destacables a partir del fortalecimiento de recursos para asistencia. A su vez tampoco hay indicios de que las distintas formas de asistencia en libertad hayan incentivado la criminalidad de la clientela.

”En general en Suecia, desde fines de la década de 1960, la reincidencia de la clientela sometida a tratamiento en libertad ha crecido en forma notoria, y la misma línea ascendente se registra en Sundsvall sin variaciones pese al aumento de recursos específicos estudiado.

¹⁷ Aspecto social descuidado en la investigación.

¹⁸ ECKART KÜHLHORN, Raport *Fri vård och rehabilitering* (asistencia en libertad y rehabilitación), 1979, BRÁ.

”b) Alcoholismo: el 50% de la clientela investigada es adicta. Ello consta en los registros sociales o se observa a través de las entrevistas (síntomas de alcoholismo). O sea, en este aspecto tampoco obtiene buenos resultados la experiencia.

”c) El tercer criterio, adaptación a la vida de trabajo, en especial mediante la instalación de un asistente especializado en la Oficina de empleo, no ofrece mejores perspectivas. Debe suponerse que la adaptación es un problema mucho más amplio para la clientela observada, que el de mero acrecentamiento de colaboración en la búsqueda de ocupación.

”Se investiga también por qué la distribución de los recursos aumentados no dio los resultados esperados. Observada la actividad del asistente del liberado, se constata que los clientes se reúnen con sus asistentes demasiado pocas veces, para que algún tipo de tratamiento y/o asistencia pueda edificarse a través de esa relación. Si se promedia en horas, unas 14 horas anuales en relación a las varias veces que durante cada semana el interesado se reúne con sus amigos identificados como delincuentes, es claro que la influencia del asistente carece de significación. O sea, el fortalecimiento de recursos no ha tenido como consecuencia una paralela intensificación de contacto personal con el asistente¹⁹.

”La frecuencia de contacto debe ser también responsabilidad compartida por los clientes. Quede también aclarado que el mejoramiento de la asistencia en cantidad de tiempo y contenido, para mejor adaptación laboral y rehabilitación, no lleva en cambio hacia una disminución de criminalidad en forma tan directa”.

Por último, este autor propone “elegir una estrategia que aparece más prometedora en materia de asistencia y vigilancia de liberados, que signifique una alternativa: toma de responsabilidad en medio ambiente próximo al asistido, que en aumentar recursos económicos en las organizaciones profesionales de asistencia de liberados”.

VII. CONCLUSIÓN

A modo de consideración final, es de utilidad enmarcar el problema concreto motivo de estudio, en el más general de la sociedad en que se desenvuelve, a fin de una mejor correlación con la causalidad profunda, de la descripción fenomenológica que se realizó precedentemente.

a) Suecia, a raíz de la brusca expansión tecno-industrial, pasa de ser un país campesino pobre, a uno de los de más alto desarrollo y elevado nivel de vida.

b) El cambio se facilita aún más y acelera en el marco de un pacífico desarrollo histórico, ya que se trata de uno de los pocos países que crece al margen de grandes revoluciones y violentos derramamientos de sangre.

¹⁹ Se ha volcado, por ejemplo, en capacitar profesionalmente a personal asistencial y aumentar su número.

c) Se observa una subyacente disciplina en el pueblo sueco, una especie de rigidez en lo espiritual y social, una especie de apego a normas o moldes no visibles, quizá vestigios de un pasado religioso donde la Reforma dejó su sello.

d) Combinado lo material y lo espiritual, el hombre vive en una especie de aislamiento dentro del bienestar, que también genera *stress*, manifestaciones de conducta desviada como sustitutivo de comunicación y/o de protesta, en especial juvenil.

e) El control informal, fuerte en lo familiar y religioso de antaño, se ha debilitado notoriamente, pudiendo notarse en los jóvenes la búsqueda de modelo de conducta sustitutivo, en momentos de muy acelerado cambio en los restantes campos.

f) El modelo político es calificado por el concilio europeo como de democracia formal (de clase), y la realidad muestra democratización en los aspectos sociales, en especial asistencial, con un sistema igualitario para todos los grupos, y que satisface plenamente las necesidades de la población. La inexistencia de villas míserimas o barrios pobres es el mejor argumento en pro del sistema.

g) Pese al bienestar económico y seguridad asistencial, el fenómeno delictivo mantiene su línea de ascenso conforme a la estadística, con solo variaciones específicas en los delitos especiales.

h) La experiencia de Sundsvall busca relacionar el grado de incidencia del factor ocupacional, y en menor grado del social, en la reincidencia y criminalidad en general. En el corto tiempo de observación no se notan grandes mejoras con respecto a los grupos no privilegiados por la asistencia intensiva en diversos aspectos. La investigación aconseja volcar recursos humanos y económicos a lo estrictamente social de integración del penado, que muestra ser por lo menos tan importante como el aspecto laboral, en la etapa post-carcelaria y/o de directa asistencia en libertad.

i) A través de una actitud más abierta y positiva de la población en general (conforme a encuesta) que se interesa en el problema y en los modos de integrarse para colaborar en la asistencia del penado, se visualiza un modo de disminuir el estampado o "marca social", que la calidad de penado acarrea²⁰.

j) Que el interesado sea parte activa en su propio proceso de reintegración al medio social, eligiendo su asistente, opinando sobre los aspectos concretos que considere más útiles en su caso, etc., indica cuál ha de ser el primer escalón asistencial.

k) Queda en definitiva la marginalización (*utslagning*)²¹ como proceso no superado en el caso Sundsvall, de una mayoría de los sometidos a experiencia, hecho que se observa en lo laboral, se extiende a lo social, y continúa muchas veces en la conducta desviada, o, en el mejor de los casos, en las pensiones anticipadas para los marginados del mercado, como etapa final del proceso de *utslagning*.

²⁰ BECKER, *Labeling teori*. KNUTSSON JOHANNES, 1977, "Stämplingsteori" en "Kritisk granskning" (examen crítico).

²¹ BERGLIND HANS, LINDQVIST ANNA LENA, *Utslagning på arbetsmarknaden*, 1977, Lund, Suecia.

FORO HISTÓRICO*

UN CASO DE HOMICIDIO POR EMBRIAGUEZ PATOLÓGICA

Doctor FERNANDO VELÁSQUEZ V.

1. HECHOS

El caso que presentamos fue narrado por el Juzgado Treinta y Tres de Instrucción Criminal, de la siguiente manera:

"Entre las doce de la noche del treinta de abril y la una de la mañana del primero de mayo del año en curso (1977), se llegaron a la «Heladería su tienda Mixta», situada en el barrio Alfonso López de esta ciudad, MM, VH, AB, GG, G'G' y una muchacha de nombre D; al momento de estos llegar, el administrador de tal establecimiento, EV, se disponía a cerrarlo, pero comoquiera que el dueño del mismo es el señor G'G', este se entró con sus compañeros y se cerraron; cuando los citados contertulios se dedicaban a ingerir licor se escuchó una algarabía o ruidos en la parte de afuera, razón por la cual, MM, quien había dejado allí el vehículo de su propiedad estacionado, salió a darse cuenta qué era lo que ocurría y al ver un individuo que estaba alicorado y profiriendo algunas frases ofensivas, le pegó arrojándolo a tierra; este individuo se llamaba RDOQ. Al ver tal situación el hermano de este, de nombre CE, le llamó la atención a MM, diciéndole que no le tirara así, que estaba muy borracho, pero MM no hizo caso a tales amonestaciones y esgrimió un revólver y lo disparó a quemarropa contra CE, quien al verse lesionado salió corriendo; en ese momento se levantó RDOQ del suelo y se le puso de frente a MM, quien al verlo le hizo un disparo a la cabeza dejándolo sin vida, cuestión que también le sucedió a CE" (f. 45).

* El expediente sobre el cual se ha elaborado este trabajo, se encuentra en el Juzgado Tercero Superior de Medellín, radicado bajo el número 13064, causa 1334. El proceso fue instruido por el dr. Gonzalo Gómez O. Como juez de conocimiento en primera instancia actuó el dr. Laureano Colmenares C. La Sala del Tribunal estuvo presidida por el dr. Alfonso Ortiz R. con motivo del recurso de casación interpuesto por el apoderado especial del procesado, el dr. Nódier Agudelo Betancur, quien también asistió al encartado a lo largo del proceso. Conoció del negocio la H. Corte Suprema de Justicia, siendo magistrado sustanciador el dr. Alvaro Luna Gómez. Fueron agentes del ministerio público, los doctores J. Guillermo Escobar Mejía y Mauro Trujillo T. Por su parte, actuó como procurador delegado en lo penal, el dr. Eduardo Torres E.